

Quintana maravedis.



SELLO QVARTO , Q V A
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS E
DOS.

menor el custo de era R! Justicia emplazando al
Ayuntamiento, y Sindico pessonos para que a cada qual
R! Acusado della R! Chancilleria de Granada a espe
nes lo querian por conveniente entos diligir en
Málaga que era modicando Pedro Sesona
ispueho, y enteacado, el Sör Sindico Dijo: Que en
atencion a que el asunto de emplazaron debiendo enun
ciar, y se entiende segun lo mandado por el Real,
Supremo Consejo, y R! Acusado con el Ayuntamiento, y
Sindico Pessonos, uniendo este, que mas no sea,
cosas concordantes a los recaudos pend. y Ser dñ. José
Ortúño Diputado hermano político de Juan Ant.
Ortúño, y también tiene el mismo parentesco Con
Juan Sesona, Suplicaba, y Suplico al Sör Reg. te
mandase Salir al dho Diputado, a efecto de que
el que expone pudiere hablar como exigió lo que
hubiere por conveniente, por Ser los referidos Juan
Ant. Ortúño, y Juan Sesona comprendidos en
el hallanant. y de coniguiente tener sus recaudos
pend. y mostraba qualquier perjuicio que se
pudiera seguir al dho.

El Sör dñ. José Ortúño Diputado, oido lo propuesto
del Sör Sindico Dijo: Que quanto eraura el
Sindico dñ. Miguel Rivero en suento depositarios
es verdadero, y cierto como también los recaudos
quedice, pero dho Diputado siendo citado para
otras cosas del Comun, dio deca al dho Ayun
tamiento dñ. Juan Lopez Gómez, que emplazaba
al Ayuntamiento, y Sindico del Comun de orden